



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Buenos Aires 16 de Febrero de 2018

Ref.: Expte. CM N° DGCC-169/17-0 s/Desmante e instalación de Tres Ascensores a Tracción en Suipacha 150.

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública N° 24/2017 por el sistema de ajuste alzado que tiene por objeto el Desmante integral de los ascensores existentes y la provisión e instalación y puesta en funcionamiento de tres (3) ascensores nuevos (cabinas de ascensores, puertas interiores y exteriores de piso, máquinas y sistemas operativos) en el edificio de este Poder Judicial sito en Suipacha 150 de esta ciudad, con un presupuesto oficial de Pesos Ocho Millones Trescientos Mil (\$ 8.300.000.-) IVA incluido.

A fs. 2/37 mediante Memo elaborado por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad se adjuntan los anteproyectos de Pliegos, planillas y planos para la licitación destinada al edificio sito en Suipacha 150.

A fs. 38 mediante Nota CM DGCC N° 514/2017 la Dirección de Compras y Contrataciones remite las presentes actuaciones para formar el expediente correspondiente.

A fs. 41/72 obran los anteproyectos de Pliego de Condiciones Particulares, Técnicas así como también los formularios en Anexo A, C y Formularios N°1, 2, 3.

A fs. 73 mediante Memo DGcYc N° 405/2017 la Dirección de Compras y Contrataciones realiza una serie de observaciones para que la Dirección de Obras, Servicios Generales y Seguridad proceda a responderlas.

A fs. 75/77 se adjunta los formularios Anexo B y C.

A fs. 78/79 la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad mediante Memo N° 11/2016 procede a contestar las observaciones planteadas oportunamente.

A fs. 81 la Dirección de Compras y Contrataciones estima el presupuesto para la presente licitación que asciende a la suma de Pesos Ocho Millones Trescientos Mil (\$ 8.300.000.-) y entiende viable el llamado a Licitación Pública, conforme lo dispuesto en la Ley N° 13.064 (Ley de Obras Públicas).

A fs. 82/131 se procede a aprobar el Pliego de Condiciones Generales de Instancia Única para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Mayores, el Pliego de Condiciones Particulares,



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

el Anexo A, B, C, los formularios 1, 2, 3, el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Modelo de Publicación que regirán para la presente licitación.

A fs. 132/134 se aprecia la constancia de compromiso preventivo, bajo el N° de Constancia 1409/09 2017 que determina la cifra indicada más arriba como Presupuesto Oficial.

A fs. 135 el Director de Compras y Contrataciones hace una reseña pormenorizada de las presentes actuaciones.

A fs. 139/142 surge el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo e N° 7922/2017, manifestando no tener objeciones para continuar con la tramitación de los actuados.

A fs. 146/186 se incluye la Resolución OAyF N°277/2017 autorizando el llamado a la presente licitación N° 24/2017, aprobando el presupuesto oficial arriba mencionado, los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas, los formularios Anexo A, B, C, 1, 2 y 3 y el Modelo de Publicación, estableciendo el valor de los pliegos en la suma de pesos Ocho Mil Trescientos (\$ 8300.-) y fijando para el 09/11/17 la apertura pública de ofertas.

A fs. 188 surge la designación del funcionario que acompañará al Jefe de la Unidad de Evaluación de Ofertas en el acto de apertura, así como de aquellos que conformarán la comisión de Evaluación de Ofertas.

A fs. 194 se encuentra publicada en la página web del Poder Judicial de la Ciudad, la Resolución OAyF N° 277/2017.

A fs. 195 se remiten la Resolución OAyF N° 277/17 para la publicación en el Boletín Oficial y a fs.212/214 se incluye su notificación al BO.

A fs. 196/211 surgen las invitaciones cursadas a distintas instituciones y empresas.

A fs. 215/218 se incluye copia de las publicaciones efectuadas en el Diario La Nación.

A fs. 219 obra nota de la reunión informativa producida por la Dirección de Coordinación de Contrataciones.

A fs. 221/222 surge la Circular Sin Consulta N°1, donde procede a describir el listado de las tareas necesarias para cumplir con el objetivo.

A fs. 223 mediante Memo DGCyC N°511/2017 el Director General de Compras y Contrataciones remite el expediente al área Legal y Técnica a fin de que emita el correspondiente dictamen jurídico.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 227/228 surge el Dictamen N° 7956/2017 emitido por la Dirección de Asunto Jurídicos en relación a la Circular Sin Consulta N°1, donde establece que luego de tener presente la observación realizada, es opinión de la misma que puede continuarse con la tramitación de los presentes actuados.

A fs. 231/233 mediante Res. OAyF N° 288/2017 procede a aprobar la Circular Sin Consulta N°1.

A fs. 235 surge la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial de la Ciudad, la Resolución OAyF N° 288/2017.

A fs. 236/250 se procede a comunicar la Circular Sin Consulta N°1 a instituciones, cámaras y empresas.

A fs. 251/261 mediante Memo DGCyC N° 527/2017 se incluye las constancias sobre la adquisición y retiro de Pliegos en el marco de la presente licitación.

A fs. 264 /273 obra el Acta de Apertura N° 20, producida por esta Unidad designada al efecto, que da cuenta de la presentación de cuatro (4) ofertas.

A fs. 1333/1337 se encuentra la Actuación N° 25934/17 de la empresa FEMYP S.R.L. solicitando una prórroga del acto de apertura de la licitación de referencia y otorgar nueva fecha de visita a la obra, ya que se les ha negado concurrir, de acuerdo al Pliego, la visita debe realizarse con 5 días hábiles antes de la apertura, información que no estaba en la publicación en los diarios y se permite comprar el pliego hasta el día anterior a la apertura, que es el día 9 de Noviembre de 2017 a las 15 hs., siendo que la empresa compro el pliego el 7 de noviembre y quisieron realizar la visita ese mismo día. Presentan copia del Modelo de publicación y de la nota de la reunión informativa de la licitación.

A fs. 1338 se encuentra el Memo DGCyC N° 526/2017 respecto a la Actuación N° 25934/17 de la empresa FEMYP S.R.L, dejando constancia de que la misma resulta extemporánea en función a lo estipulado en el Art. 11 del PCG aprobado por Res. CM N° 720/2005. Se pone en conocimiento que fue la única empresa que asistió a la reunión informativa del 27 de octubre donde se dejó constancia que la fecha límite para la realización de visitas era el 2 de noviembre de 2017.

A fs. 1340/1352 obra la Actuación N° 25935/17 de la empresa FEMYP S.R.L. solicitando lo anteriormente expuesto en la Actuación N° 25934/17. A fs. 1344 el Director de Compras y Contrataciones hace una reseña pormenorizada de las presentes actuaciones. A fs. 1352 obra Nota del Administrador General con respecto a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos sobre, Prórroga de la Apertura, que resulta evidente la imposibilidad fáctica



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

de cumplir con dicha solicitud con tan poca antelación (media hora) a la fecha de la apertura, por tal razón remítanse los actuados a la Unidad de Evaluación de Ofertas.

A fs. 1354 consta el Memo N° 84 /2017 de esta Unidad, remitiendo las copias de las ofertas PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. y MAXARQ S.R.L. a la Dirección General de Obras y Servicios Generales y Seguridad.

A fs. 1355 obra el Memo de esta Unidad a la Dirección de Compras y Contrataciones remitiendo en sobre cerrado para su resguardo en la caja fuerte de esa Dirección, de las pólizas de seguro de caución de las empresas.

A fs. 1357/1371 constan las consultas realizadas por esta Unidad ante el RIUPP donde surge que las empresas están debidamente Inscriptas, solamente la empresa MAXARQ S.R.L. se encuentra Pre inscripta.

A fs. 1372/1379 obra nota de la empresa solicitando tomar de vista del expediente junto con copia del D.N.I. y copia del estatuto donde menciona al apoderado de la firma, certificada por escribano.

A fs. 1380/1390 obran las consultas realizadas por esta Unidad al Registro de Deudores Alimentarios Morosos de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del PBCG.

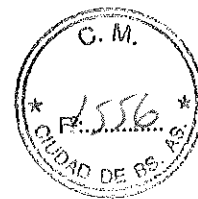
A fs. 1391 consta el Memo de esta Unidad solicitando el análisis de la Dirección de Servicios Generales y Obras Generales, de las ofertas presentadas informando a esta Unidad si las ofertas reúnen los requerimientos técnicos que se exigen para la presente licitación.

A fs. 1393/1441 se encuentra la Actuación N° 27066/17 de la empresa MAXARQ S.R.L. cumpliendo con la documentación solicitada en el mail enviado el 14 de Noviembre a fs. 1540.

A fs. 1442/1470 se encuentra la Actuación N° 27414/17 de la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. cumpliendo con la documentación solicitada en el mail enviado el 14 de Noviembre a fs. 1538.

A fs. 1472/1478 se encuentra la Actuación N° 27425/17 donde la empresa formula observaciones respecto de las ofertas presentadas por PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., MARXARQ S.R.L y FEMYP S.R.L.

A fs. 1480/1494 obra la Actuación N° 27335/17 de la empresa ASCENSORES SERVAS S.A. cumpliendo con la documentación solicitada en el mail enviado el 14 de Noviembre a fs. 1539.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 1495/1509 se encuentra la Actuación N°28454/17 de la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. remitiendo documentación.

A fs. 1511/1516 consta la Actuación N° 29255/17 de la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. remitiendo documentación.

A fs. 1517/1525 obra el Memo N° 23/2017 de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad sobre la Actuación N° 27425/17 de la empresa ASCENSORES SERVAS S.A. (fs. 1472/1478), expresando que la empresa deberá esperar el resultado de la preadjudicación a efectos de realizar cualquier tipo de observación, la que deberá realizar en el marco del punto 19 de PCP y del punto 25 del PCG.

A fs. 1533/1536 mediante Nota DGOSGyS 1152/2017 la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad realiza el correspondiente informe técnico de las ofertas presentadas que a continuación se detalla:

Empresa FEMYP SRL: No ha realizado la Visita de Obra, requisito ineludible para la participación de la presente Licitación (Pto. 8 del PCP). Dado que la empresa desconoce la obra y sus características específicas no es posible que haya presentado una propuesta técnica viable, así mismo se observa que no cumple con el Punto 11.7 " Propuesta del representante técnico", Punto 11.19.inc.A "Presupuesto desagregado por ítem ", Punto 11.19 inc. B "Análisis de precios desagregado en detalle, Punto 11.19 inc. C –Precios de referencia, Punto 11.20 "Curva de inversiones y plan de trabajo" del PCP. Es por ese motivo que la propuesta de este oferente NO debe ser considerada como admisible.

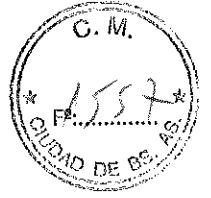
Empresa PMP: Cumple con cada uno de los requisitos analizados, la curva al que el plan de trabajo son claros y viables.

Empresa Servas: No cumple el Punto 11.7 "Propuesta del representante técnico", Punto 11.19 inc. B- "Análisis de precios desagregado en detalle", Punto 11.19 inc. C –Precios de referencia "Punto 11.20-Curva de inversiones y plan de trabajo del PCP.

Empresa Max ARQ : No cumple con el Punto 11.19 inc. C – Precios de referencia, Punto 11.20 "Curva de inversiones y plan de trabajo" del PCP.

Conclusión: A nuestro entender solo la Empresa PMP es la única que cumple con todos los requisitos analizados por esa Dirección.

A fs. 1538/1544 constan las notas enviadas a las empresas solicitando documentación faltante y la confirmación de los mails recibidos.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 1545 obra el mail enviado a la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. solicitando documentación. A fs. 1546 consta la lectura por parte de la empresa de dicho mail.

A fs. 1547/1551 se encuentra la Actuación N° 00664/18 de la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. presentando la documentación solicitada a fs. 1545.

Ofertas

PMP Construcciones SRL

CUIT: 30-71082581-1

Correo electrónico: martin@pmpconstrucciones.com.ar, ignacio@pmpconstrucciones.com

Domicilio: Florida 835 3° Piso Of. 337 CABA

Teléfono: 52737075

A fs. 469/473 presenta la propuesta económica (Formulario 3) y planilla de cotización (Anexo C) por un precio total de Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta (\$ 9.472.750.-)

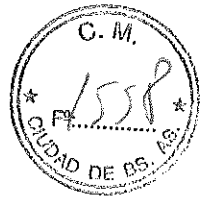
A fs. 278 se encuentra la Constancia de Retiro de Pliegos de acuerdo a lo establecido en el punto 15.2.6 de PCG y en el punto 7 del PCP.

A fs. 279/283 obra la Póliza de Seguro de Caución de Berkley International S.A póliza N° 185876 hasta la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil. (\$ 95.000.-) cumpliendo con el punto 16 del PCP.

A fs. 345 se incluye el Certificado de Capacidad de Contratación Anual expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente, según lo establecido en el punto 11.3 y 13 del PCP.

A fs. 346 la empresa procede a aceptar el plazo de mantenimiento de oferta por el plazo de 45 días según lo establece el punto 11.4 y 15 del PCP.

A fs. 347/383 se adjuntan antecedentes, declaración jurada de la empresa quien se encuentra habilitada para realizar subcontratos, además presenta nómina de los subcontratistas que trabajarán para la realización de la presente obra, cumpliendo con el punto 11.5 del PCP. A fs. 350/383 presenta algunas de las instalaciones realizadas y presentación de antecedentes.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 384/386 adjunta antecedentes técnicos de la firma (listado de obras), según lo establecido en el punto 11.6 de PCP.

A fs. 387/393 la empresa procede a designar a su representante técnico y a adjuntar sus antecedentes. A fs.393 obra la aceptación en el cargo cumpliendo con lo establecido en el punto 11.17 del PCP.

A fs. 394 obra la Constancia de Visita a Obra, Anexo A, según lo establecido en el punto 8 y 11.8 del PCP.

A fs. 395/397 de acuerdo a lo establecido en el punto 11.9 de PCP la empresa procede a adjuntar la lista de equipos a utilizar en la obra y a fs.397 incluye el listado de depósito y oficinas solicitado en el punto 11.10 del PCP.

A fs. 398 consta el Certificado Fiscal para Contratar N° 012/033313/2017 vigente a la fecha de apertura.

A fs.401/406 se incluye el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2016, según lo establecido en el punto 14.11 y 11.16 del PCP

A fs. 407/421 la empresa cumple con el punto 14.5 del PCP, Constancia de inscripción en AFIP, AGIP, pagos impuestos a las Ganancias, IVA e IIBB del último mes anterior a la fecha de presentación de la oferta.

A fs. 422/424 obra constancia de aportes previsionales correspondientes a los últimos 3 meses certificado por el Consejo profesional de Ciencias Económicas, según lo establecido en el punto 14.6 del PCP.

A fs.425 obra el Formulario 1 Modelo de Declaración Jurada de la empresa referente al artículo 14 del PCP y 2 del PCP.

A fs. 426/427 consta el Formulario 2, Modelo de Declaración Jurada de cada director, socio gerente y representante legal de la sociedad y referente.

A fs.428/431 se adjuntan referencias comerciales y/o industriales y/o bancarias cumpliendo con el punto 14.2 del PCP.

A fs. 433 consta la estructura organizativa de la empresa, según el punto 14.4 del PCP.

A fs.436/467 obra en Planilla de Cómputo y Presupuesto detallado, Análisis de Precios, Presupuesto desagregado, Análisis de precio de cada uno de los ítems y Precios de referencia asociados a cada insumo cumpliendo con lo establecido en el punto 11.19 a), b) y c) del PCP.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 469 obra el plazo de ejecución de las obras estipulado en 214 días, cumpliendo con el punto 5 del PCP.

A fs.474/477 se incluye el Plan de Trabajo y Curva de Inversión previsto en el punto 11.20 del PCP.

A fs. 1357/1359 consta la consulta realizada por esta Unidad ante el RIUPP donde surge que la empresa está debidamente Inscripta.

A fs. 1380/1390 obran las consultas realizadas por esta Unidad al Registro de Deudores Alimentarios Morosos de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del PBCG.

A fs. 1391 consta el Memo de esta Unidad solicitando el análisis de la Dirección de Servicios Generales y Obras Generales, de las ofertas presentadas informando a esta Unidad si las ofertas reúnen los requerimientos técnicos que se exigen para la presente licitación.

A fs. 1442/1470 se encuentra la Actuación N° 27414/17 de la empresa cumpliendo con la documentación solicitada en el mail enviado el 14 de Noviembre. De fs. 1444/1466 cumple con los puntos 13.2 y 15.2.5 de PCG. A fs. 1467 obra la estructura organizativa de la empresa según el punto 14.4 del PCP. A fs. 1468 consta el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos vigente. A fs. 1469 se encuentra la Constitución de Domicilio en la C.A.B.A. y Teléfono, fax y correo electrónico cumpliendo con los puntos 15.2.3 y 15.2.4 del PCP

A fs. 1495/1509 se encuentra la Actuación N°28454/17 de la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. remitiendo, a fs.1497 obra Constancia del Registro de Empresas Fabricantes emitido por la Secretaría de Industria, a fs. 1498 se encuentra Permiso de conservador de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras del GCBA, a fs. 1499/1500 consta Constancia de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, a fs. 1501 el Informe de Consulta al Padrón, a fs.1502 obra Constancia de Inscripción AFIP, a fs. 1503 surge Certificación que la empresa Courceiro S.A. es asociada a la Cámara Argentina de Fabricantes de Ascensores y sus componentes hace 10 años, a fs. 1504/1505 figura folletería, a fs. 1506/1508 consta Listado de clientes y a fs. 1509 la Revista Ascensores, cumpliendo con el punto 11.5 del PCP.

A fs. 1511/1516 consta la Actuación N° 29255/17 de la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. remitiendo, a fs. 1513/1516 el Certificado de Capacidad de contratación anual, emitido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, certificado por escribano público.

A fs.1533/1536 mediante Nota DGOSGyS 1152/2017 la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad realiza el correspondiente informe técnico de la oferta presentada que a continuación se detalla:



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Empresa PMP: Cumple con cada uno de los requisitos analizados, la curva al que el plan de trabajo son claros y viables.

A fs. 1545 obra el mail enviado a la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. solicitando documentación. A fs. 1546 consta la lectura por parte de la empresa de dicho mail.

A fs. 1547/1551 se encuentra la Actuación N° 00664/18 de la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. presentando la documentación solicitada a fs. 1545, cumpliendo con el punto 11.14 del PCP, Datos y antecedentes del responsable de realizar los trámites previstos en la cláusula 37 del PCG (y su conformidad para llevar a cabo dichos trámites).

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Unidad estima que la presente debe ser considerada **OFERTA ADMISIBLE.**

Ascensores Servas S.A

CUIT: 30-60596505-5

Correo electrónico: central@ascensores-servas.com

Domicilio: Adolfo Alsina 901 CABA

Teléfono: 43452525

A fs.734/739 presenta la oferta económica (formulario 3) y planilla de cotización (Anexo C), que asciende a la suma de pesos Siete Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 60/100 (\$ 7.554.447,60.-).

A fs.491 Y 672 obra Constancia de adquisición y comprobante de pago del pliego correspondiente a la presente licitación, previsto en el punto 7 del PCP y el punto 15.2.6 del PCG.

A fs.492/495 se incluye la Póliza de Seguro de Caucción de Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros N° 639.459 hasta la suma de pesos Ochenta y Tres Mil (\$ 83000.-).

A fs.496/497 consta el Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación dependiente del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas de acuerdo a lo establecido en el punto 11.3 del PCP.

A fs.498 la empresa presta conformidad en lo referente a la aceptación del plazo de mantenimiento de oferta de acuerdo a lo establecido en el punto 11.3 de PCP.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs.499/500 obra listado de obras realizadas cumpliendo con el punto 11.6 del PCP.

A fs.518/522 la empresa adjunta antecedentes y designación de su representante técnico.

A fs.523 adjunta la Constancia de Visita a Obra, Anexo A, cumpliendo con el punto 8 y el 11.8 del PCP.

A fs.524/529 se incluye el listado de equipos propiedad de la empresa que se usarán en la presente obra, según el punto 11.9 del PCP.

A fs.530 obra información de los datos de oficinas y depósitos de la empresa, de acuerdo a lo establecido en el punto 11.10 del PCP.

A fs.531 consta el Certificado Fiscal para Contratar expedido por AFIP bajo el N° 008/022445/2017, vigente a la fecha de apertura.

A fs.532/559 obra la firma del representante, dando cumplimiento a lo establecido en el punto 15.2.5 y al 13.2 a) y b) del PBCG.

A fs.560 obra el Formulario 1 Modelo de Declaración Jurada de la empresa referente al artículo 14 del PCP y 2 del PCP.

A fs. 561/563 constan los Formularios 2, Modelo de Declaración Jurada de cada director, socio gerente y representante legal de la sociedad y referente.

A fs. 564 mediante nota cumpliendo con el punto 11.14 del PCP, Datos y antecedentes del responsable de realizar los trámites previstos en la cláusula 37 del PCG (y su conformidad para llevar a cabo dichos trámites.

A fs.565/582 la empresa procede a dar cumplimiento a lo establecido en el punto 14.11 del PCP, haciendo entrega del Estado Contable correspondiente al año 2016.

A fs.583/596 incluye referencias comerciales, industriales y bancarias cumpliendo con el punto 11.5 y 14.2 del PCP.

A fs.597/599 la empresa presenta su estructura organizativa.

A fs. 600/647 la empresa cumple con el punto 14.5 del PCP, Constancia de inscripción en AFIP, AGIP, pagos impuestos a las Ganancias, IVA e IIBB del último mes anterior a la fecha de presentación de la oferta, comprobante de pago del pliego de la presente licitación.

A fs.648/671 presenta certificado de garantía y calidad de todos los productos marca Servas.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 734 obra el plazo de ejecución de las obra (formulario 3) estipulado en 214 días, cumpliendo con el punto 5 del PCP.

A fs.735/739 la empresa presenta documentación solicitada según lo establecido en el punto 11.19 del PCP, Planilla de Cómputo y Presupuesto detallado a) presupuesto desagregado.

A fs. 740/744 la empresa presenta Planilla de Cómputo y Presupuesto detallad, b) y c), Análisis de precio de cada uno de los ítems y Precios de referencia asociados a cada insumo y curva de inversión de la obra.

A fs. 745/748 obra la curva de inversión y a fs. 749/750 el plan de trabajo presentado por la empresa.

A fs. 1360/1364 consta la consulta realizada por esta Unidad ante el RIUPP donde surge que la empresa está debidamente Inscripta.

A fs. 1372/1373 obra la nota de la empresa a realizar toma de vista del expediente.

A fs. 1380/1390 obran las consultas realizadas por esta Unidad al Registro de Deudores Alimentarios Morosos de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del PBCG.

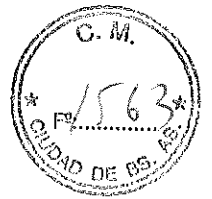
A fs. 1391 consta el Memo de esta Unidad solicitando el análisis de la Dirección de Servicios Generales y Obras Generales, de las ofertas presentadas informando a esta Unidad si las ofertas reúnen los requerimientos técnicos que se exigen para la presente licitación.

A fs. 1480/1494 obra la Actuación N° 27335/17 de la empresa ASCENSORES SERVAS S.A. presentando la documentación solicitada en el mail enviado el 14 de Noviembre a fs. 1539.

A fs. 1483/1485 obra cantidad y características del personal afectado a la obra, punto 14.4 del PCP. A fs. 1486/1487 consta la Constancia de aportes previsionales de los últimos 3 meses, certificado por un contador público, punto 14.6 del PCP. A fs. 1488 se encuentra constitución de domicilio en la C.A.B.A. y teléfono, fax y correo electrónico, puntos 15.2.3 y 15.2.4 del PCP.

A fs. 1489 consta la declaración jurada del art. 14 del PCG, Inhabilidad para contratar, según el punto 11.13 del PCP. A fs. 1490 obra el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos, punto 14.5 del PCP. Y a fs. 1491 se encuentra la conformidad expresa de la aceptación de la designación del representante técnico, punto 11.7 del PCP.

A fs.1533/1536 mediante Nota DGOSGyS 1152/2017 la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad realiza el correspondiente informe técnico de la oferta presentada que a continuación se detalla:



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Empresa Servas: No cumple el Punto 11.7 PCP "Propuesta del representante técnico" presenta la designación del representante técnico, pero no la conformidad expresa de la aceptación del mismo, Punto 11.19 inc. B PCP "Análisis de Precios Desagregados en detalle" la empresa presenta planillas que no se corresponde con el análisis de precios desagregado de cada uno de los ítems solicitados No se detalla cada componente de los ítems (materiales, cantidades, mano de obra y cargas horarias etc.) esta documentación no es válida, Punto 11.19 inc. C la empresa no presenta lo solicitado en este punto.- Si bien la empresa presenta planillas bajo el nombre de "Precios de referencia" lo presentado no se corresponde con lo solicitado. Está previsto en este punto que el no cumplimiento implicará la inadmisibilidad inmediata de la oferta presentada. Con respecto al Punto 11.20 de PCP Curva de inversiones y Plan de Trabajo. el plan de trabajo de la empresa no es correcto, dado que no se aclaran los porcentajes de avances durante el tiempo de la obra y el esquema general no es claro. No permite el análisis así como su comparación con otras ofertas. *7 La empresa ha presentado una curva de inversión que no es posible ejecutar o en su defecto es una curva de ingresos, por lo tanto imposible de ser evaluada y contrastada con otras ofertas.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Unidad estima que la presente debe ser considerada **OFERTA NO ADMISIBLE.**

Maxarg SRL

CUIT: 30-71145862-6

Correo electrónico: maxarg@maxarg.com

Domicilio: Piedras 594 P1 C.A.B.A.

Teléfono: 42510466/43044037

A fs.1008/1012 la empresa presenta su propuesta económica (formulario 3) y planilla de cotización (Anexo C) que asciende a la suma de pesos Nueve Millones Novecientos Mil (\$ 9.900.000.-)

A fs.816/817 obra el Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación dependiente del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

A fs.818/819 la empresa presenta póliza de seguro de caución de la empresa Afianzadora Latinoamericano Cia. de Seguros S.A. bajo el N° 443.190 hasta la suma de pesos Noventa y Nueve Mil. (\$ 99.000.-).



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs.820 y 907 constituye domicilio en C.A.B.A. y correo electrónico según lo establecido en el punto 15.2.3 del PBCG, que figura en el encabezado de este apartado.

A fs.821 la empresa informa sus teléfonos y correos electrónicos.

A fs.822 el oferente presenta la designación de su representante técnico.

A fs.823/825 mediante Acta de Asamblea da cumplimiento a lo establecido en el punto 15.2.5 del PBCG, Poder del firmante.

A fs.826 obra la Constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones Generales.

A fs.827/873 y 936/938 la empresa declara algunos trabajos que ha realizado en el transcurso del corriente año, de acuerdo a lo establecido en el punto 11.6 de PCP.

A fs.874/878 Maxarq SRL da cumplimiento a lo establecido en el punto 37 del PBCG y a fs. 911/912 se procede a aceptar al representante técnico sus antecedentes y conformidad expresa de la aceptación del cargo como lo establece el punto 11.7 del PCP.

A fs.879/892 la empresa presenta los Estados Contables al 31/12/2016 (último ejercicio antes de la apertura), de acuerdo a lo establecido en el punto 11.4 del PCP.

A fs.893/896 la firma presenta nómina de establecimientos bancarios y/o comerciales de acuerdo a lo establecido en el punto 14.2 del PCP.

A fs.897/898 la empresa presenta un listado de equipos, herramientas y equipos de seguridad de acuerdo a lo establecido en el punto 11.10 de PCP.

A fs.899 tal como lo requiere el punto 11.17 del PCP la empresa declara que posee depósito, taller y oficinas.

A fs.901/905 la empresa declara que no está comprendida dentro de las inhabilidades que surgen en el punto 14 del PBCG.

A fs. 905 se encuentra el Certificado de Deudores Morosos Alimentarios.

A fs.906/912 la empresa presenta su Propuesta Técnica, designación del Representante Técnico, antecedentes y conformidad expresa del mismo, según el punto 11.7 del PCP. El CV se encuentra a fs. 1400/1404.

A fs. 913 obra el Formulario 1 Modelo de Declaración Jurada de la empresa referente al artículo 14 del PCP y 2 del PCP.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 914 consta el Formulario 2, Modelo de Declaración Jurada de cada director, socio gerente y representante legal de la sociedad y referente.

A fs. 915 obra la Constancia de Visita establecido en el punto 8 del PCP.

A fs.916/934 la empresa adjunta folletería de productos a utilizar para la presente licitación.

A fs. 936/938 se encuentra el listado de obras realizadas en los últimos 3 años, según lo establecido en el punto 11.6 y el 14.3 del PCP.

A fs.939 el oferente presenta la estructura organizativa de la empresa.

A Fs.940/959 obra el estatuto de la empresa y actas de asambleas, dando cumplimiento a lo establecido en el punto al 13.2 a) y b) del PBCG.

A fs. 960/967 la empresa cumple con el punto 14.5 del PCP, Constancia de inscripción en AFIP, AGIP, pagos impuestos a las Ganancias, IVA e IIBB del último mes anterior a la fecha de presentación de la oferta.

A fs. 968/973 obra la constancia de aportes previsionales correspondientes a los últimos 3 meses certificado por Contador Público.

A fs.974 la empresa da cumplimiento a lo establecido en el punto 15 del PCP, Mantenimiento de oferta.

A fs.975/1003 obra la nómina de los servicios y de las empresas que subcontratará para cada especialidad así como la designación de los subcontratistas a cargo de dichos servicios (conf. Cláusula 15.2.20 del PCG), según lo establecido en el punto 11.5 del PCP, completando la documentación a fs. 1405/1437.

A fs.1004 la empresa da cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 de PBCG, (certificado fiscal) vigente a la fecha de apertura, bajo el N° 005/004964/2017.

A fs. 1008 obra el plazo de ejecución de las obras estipulado en 214 días, cumpliendo con el punto 5 del PCP.

A fs. 1013/1044 presenta el análisis de precios (planilla de cotización) de cada uno de los ítems, a fs. 1045 (tabla de variación) precios de referencia asociados a cada insumo que serán analizados oportunamente por esta Unidad y el área de informe técnico y a fs. 1046 el presupuesto desagregado, según el punto 11.19 Planilla de Cómputo y Presupuesto Detallado, a), b) y c) del PCP.

A fs. 1047 obra la curva de inversión y a fs. 1048 plan de trabajo, según el punto 11.20 del PCP.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 1365/1368 consta la consulta realizada por esta Unidad ante el RIUPP donde surge que la empresa se encuentra Pre inscrita.

A fs. 1380/1390 obran las consultas realizadas por esta Unidad al Registro de Deudores Alimentarios Morosos de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del PBCG.

A fs. 1391 consta el Memo de esta Unidad solicitando el análisis de la Dirección de Servicios Generales y Obras Generales, de las ofertas presentadas informando a esta Unidad si las ofertas reúnen los requerimientos técnicos que se exigen para la presente licitación.

A fs. 1393/1441 se encuentra la Actuación N° 27066/17 de la empresa MAXARQ S.R.L. cumpliendo con la documentación solicitada en el mail enviado el 14 de Noviembre a fs. 1540. A fs. 1400/1403 se encuentra el CV del Representante Técnico, según el punto 11.7 del PCG. A fs. 1404 obra los datos y antecedentes del responsable a realizar los trámites, punto 11.14 del PCP. A fs. 1405/1437 la empresa procede aclarar si cuenta con subcontratistas y las obras que subcontratan, punto 11.5 del PCP. A fs. 1438/1439 consta la aclaración de la cantidad y características del personal afectado a la obra, punto 14.4 del PCP. Y a fs. 1440 obra el Certificado Fiscal para contratar vigente por la AFIP.

A fs.1533/1536 mediante Nota DGOSGyS 1152/2017 la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad realiza el correspondiente informe técnico de la oferta presentada que a continuación se detalla:

Empresa Max ARQ : *5 La empresa no presenta la documentación solicitada (Precios de referencia) Si bien la empresa presenta planillas bajo el nombre de "Precios de Referencia" lo presentado no se corresponde con lo solicitado. No cumple con el Punto 11.19 inc. C - ,

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Unidad estima que la presente debe ser considerada **OFERTA NO ADMISIBLE.**

Femyp SRL

CUIT: 30-61332755-6

Correo electrónico: femyp@femyp.com.ar

Domicilio: Sarmiento 3555 5 P Dto. D CABA

Teléfono: 4225-5546



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 1318/1319 la empresa presenta su propuesta económica (formulario 3) y planilla de cotización (Anexo C) que asciende a la suma de pesos Seis Millones Seiscientos Cincuenta Mil Novecientos Noventa y Tres (\$ 6.650.993.-)

A fs. 1054/1055 obra la constancia de adquisición del pliego, cumpliendo con el punto 7 del PCP.

A fs.1119/1124 la empresa presenta nota solicitando prórroga del acto de apertura de la licitación de referencia y otorgar nueva fecha de visita de obra, haciendo mención que esta información no se encontraba en el llamado realizado en los diferentes diarios.

A fs.1126/1128 la empresa constituye domicilio, teléfonos de acuerdo a lo establecido en el punto 15.2.3 y 15.2.4 del PCG. La empresa no constituye mail.

A fs.1138 informa que la firma tiene oficinas y talleres según el punto 11.10 del PCP.

A fs.1139 la firma presenta referencias bancarias.

A fs. 1140 obra el mantenimiento de obra, cumpliendo con el punto 15 del PCP.

A FS. 1148/1163 consta la designación de representante técnico, antecedentes según el punto 11.7 del PCP. La empresa no presenta la expresa aceptación del mismo.

A Fs. 1179/1223 obra el estatuto de la empresa y actas de asambleas, dando cumplimiento a lo establecido en el punto al 13.2 a) y b) del PBCG.

A fs. 1224/1236 se presenta los Estados Contables del 01/04/2016 al 31/03/2017 (último ejercicio antes de la apertura), de acuerdo a lo establecido en el punto 11.4 del PCP.

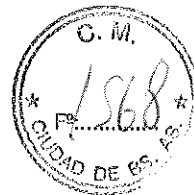
A fs. 1237/1243 la empresa presenta nómina de establecimientos bancarios y referencias comerciales de acuerdo a lo establecido en el punto 14.2 del PCP.

A fs. 1244/1264 se encuentra el listado de obras realizadas en los últimos 3 años, según lo establecido en el punto 11.6 y el 14.3 del PCP.

A fs. 1265/1271 la empresa presenta un listado de equipos y herramientas de acuerdo a lo establecido en el punto 11.10 de PCP.

A fs. 1272/1316 la empresa presenta información institucional.

A fs. 1317 la empresa presenta póliza de seguro de caución de la empresa Tutelar Seguros S.A. bajo el N° 10.337 hasta la suma de pesos Ochenta y Tres Mil. (\$ 83.000.-).



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 1318 obra el plazo de ejecución de las obras estipulado en 214 días, cumpliendo con el punto 5 del PCP.

A fs. 1333/1339 se encuentra la Actuación N° 25934/17 de la empresa FEMYP S.R.L. solicitando una prórroga del acto de apertura de la licitación de referencia y otorgar nueva fecha de visita a la obra, ya que se les ha negado concurrir, de acuerdo al Pliego, la visita debe realizarse con 5 días hábiles antes de la apertura, información que no estaba en la publicación en los diarios y se permite comprar el pliego hasta el día anterior a la apertura, que es el día 9 de Noviembre de 2017 a las 15 hs., siendo que la empresa compro el pliego el 7 de noviembre y quisieron realizar la visita ese mismo día. Presentan copia del Modelo de publicación y de la nota de la reunión informativa de la licitación.

A fs. 1338 se encuentra el Memo DGCyC N° 526/2017 respecto a la Actuación N° 25934/17 de la empresa FEMYP S.R.L, dejando constancia de que la misma resulta extemporánea en función a lo estipulado en el Art. 11 del PCG aprobado por Res. CM N° 720/2005. Se pone en conocimiento que fue la única empresa que asistió a la reunión informativa del 27 de octubre donde se dejó constancia que la fecha límite para la realización de visitas era el 2 de noviembre de 2017.

A fs. 1340/1343 obra la Actuación N° 25935/17 de la empresa FEMYP S.R.L. solicitando lo anteriormente expuesto en la Actuación N° 25934/17.

A fs. 1369/1371 consta la consulta realizada por esta Unidad ante el RIUPP donde surge que la empresa está debidamente Inscripta.

A fs. 1380/1390 obran las consultas realizadas por esta Unidad ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del PBCG.

A fs. 1391 consta el Memo de esta Unidad solicitando el análisis de la Dirección de Servicios Generales y Obras Generales, de las ofertas presentadas informando a esta Unidad si las ofertas reúnen los requerimientos técnicos que se exigen para la presente licitación.

A fs.1533/1536 mediante Nota DGOSGyS 1152/2017 la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad realiza el correspondiente informe técnico de la oferta presentada que a continuación se detalla:

Empresa FEMYP SRL: No ha realizado la Visita de Obra, requisito ineludible para la participación de la presente Licitación (Punto. 8 del PCP). Dado que la empresa desconoce la obra y sus características específicas no es posible que haya presentado una propuesta técnica viable. Es por este motivo que la propuesta de este oferente NO debe ser considerada como admisible.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presenta el Certificado de Capacidad de Contratación NO vigente al momento al momento de la apertura de ofertas. así mismo se observa que no cumple con el Punto 11.7 "Propuesta del representante técnico" presenta la designación pero no la conformidad expresa de este, Punto 11.19 inc. B "Análisis de precios desagregado en detalle, la empresa no ha incluido este análisis en su oferta. Está previsto en el punto indicado del PCP que el no cumplimiento de este punto implicará la inadmisibilidad inmediata de la oferta presentada, Punto 11.19 inc. C -Precios de referencia, Punto 11.20 "Curva de inversiones y plan de trabajo" del PCP, la empresa no la presenta. Es por ese motivo que la propuesta de este oferente NO debe ser considerada como NO admisible.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Unidad estima que la presente debe ser considerada **OFERTA NO ADMISIBLE**

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación presentada por los diferentes oferentes interesados en la participación en esta Licitación Pública N° 24/2017 que tiene por objeto el Desmonte e Instalación de Tres Ascensores a Tracción en el edificio de este Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Suipacha 150 de esta ciudad, corresponde manifestar que las empresas Ascensores Servas S.A, Maxarq SRL y Femyp SRL han presentado **Ofertas No Admisibles.**

Por su parte la empresa PMP Construcciones SRL ha presentado una **Oferta Admisible**, dicha oferta asciende a la suma de pesos Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta (\$ 9.472.750.-).

Por lo expuesto corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública N° 24 a la firma PMP Construcciones SRL por un monto total de Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta (\$ 9.472.750.-).

Gabriel Robirosa

Federico Carballo

Adrian Costantino